



Dependencia REGISTRO		
Código de Documento REG14S016I	Código de Expediente	Fecha y Hora 23/07/2020 10:16
Código de Verificación Electrónica (COVE)		Código de Asiento
		Pág. 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2046 040W 505Y 2X03 0WGS

Asunto
ACTA PLENO ORDINARIO 16 DE JULIO DE 2020Destinatario
AUTORIZA**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2020****SRES. ASISTENTES:****PRESIDENTE**D^a. MONSERRAT ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ**CONCEJALES**

D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ
 D. JOSÉ MARTÍNEZ CASTELAO
 D^a. MARÍA JESÚS SUÁREZ OTERO
 D. CÉSAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
 D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ
 D^a. SONIA BARRERO OTERO
 D. MANUEL A. MARTÍNEZ REDRUELLO

NO ASISTE:

D. DANIEL CABRERA FERNÁNDEZ

SECRETARIAD^a. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las once horas del día **dieciséis de julio del año dos mil veinte**, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Monserrat Estefanía González Suárez González, asistiendo los Sres. Concejales expresados al margen.

De orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión pasándose a tratar los asuntos llevados en el Orden del día.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

UNÁNIMEMENTE se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior de fecha **15 de junio de 2020**.

PUNTO SEGUNDO: INFORME DE ACTUACIONES Y SERVICIOS DE ALCALDÍA.

En el Pleno Ordinario de 30 de abril referí las principales medidas adoptadas en relación con el COVID-19, siempre en coordinación o bajo la directriz o recomendación de la Federación Asturiana de Concejales, del Gobierno del Principado de Asturias o de la Delegación de Gobierno. Aunque trataremos más detalladamente en distintos puntos del orden día los temas del Centro de Día y del Centro de Salud quiero destacar lo siguiente:

- Ahora ya es un hecho que tras reiteradas peticiones y negociaciones el día 6 de julio reabrimos el **Centro Rural de Apoyo Diurno** con un 30% del aforo, y la próxima semana ya pasará al 50% lo cual permitirá que puedan acudir todos los usuarios con la periodicidad deseada. Elaboramos un Plan de contingencias que prevé el mínimo contratiempo y su solución, todo siempre contemplando la mayor seguridad para nuestros mayores y las profesionales que allí trabajan. Nuestra prisa no era abrir por

abrir sino que estábamos percibiendo el deterioro psicofísico de los usuarios, que intentamos paliar con la Ayuda a Domicilio.

- El viernes 10 de julio el **Centro de Salud** de Villayón también pasó a funcionar con normalidad igual que antes de la pandemia, aunque sigue prevaleciendo la consulta telefónica. Y aquí más de lo mismo, los vecinos más mayores son los que están sin seguimientos personalizados que pueden ocasionar enfermedades crónicas e incluso episodios difícilmente reversibles.

- Anteayer nos reunimos todos los alcaldes con el Consejero de Salud, D. Pablo Fernández Muñiz y el Director General de Salud Pública, D. Rafael Cofiño, comunicándonos la intención de reabrir los Consultorios Periféricos que aún no estén abiertos en septiembre, como sería en nuestro caso Ponticiella. También nos informaron sobre la resolución del Principado del uso obligatorio de mascarillas, además de los ya establecidos previamente, en entornos urbanos. En zonas rurales también es obligatoria en espacios abiertos, cuando exista aglomeración, considerándose ésta cuando se junten varias personas que no sean convivientes. En espacios cerrados, es obligatoria siempre que no sea en el propio domicilio.

- La semana pasada mantuve entrevista con la Directora General de Infraestructuras, D^a. Esther Díaz tratando distintos temas:

- AS-35 Villayón-Boal, se comprometió a incluir en los Presupuestos de 2021 la redacción de proyecto del primer tramo con una consignación de 100.000 euros, siempre y cuando la Consejería de Hacienda no les retenga cantidades a causa del COVID-19. Ese tramo partiría desde Villayón y llegaría como mínimo al cruce de Illaso, aunque seguiré intentando que llegue como mínimo a Valdedo, cruce con VY-6 o Ponticiella.

- Ejecución en breve de dos desprendimientos en la AS-36 a la altura de Granas y La Pontiga

- Alcantarilla de Castañera en el cruce de la AS-25 y AS-36

- Mantenimiento de la AS-25 y desbroce 2020

- También estuve con el Director de Montes e Infraestructuras Agrarias, D. Fernando Prendes, abordando los siguientes asuntos:

- Concentración parcelaria de Montes en Villayón, aprobación de Bases definitivas a finales de mes, de hecho la próxima semana tendremos reunión con la Comisión Local para aprobarlas.

- Concentración de Ponticiella también me asegura que sigue adelante

- Proyecto de caminos de la Folguerosa, que se ejecutará en breve

- Compromiso de redacción de proyecto de la pista Herías a Busmente para ejecutar en el 2021 puesto que es la zona y la pista que más tráfico agrario soporta del Municipio y se encuentra bastante deteriorada.

- En relación con la Campaña de Defensa contra Incendios 2019/2020 os comunico que ya está adjudicado a Trabajos y Servicios Piñera, (Aquilino), que dispone de cuatro meses para realizar dichos trabajos.

-Otra buena noticia para el Concejo es la comunicación que ayer mismo me dio Telefónica. Iniciará el despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el municipio de Villayón. Inicialmente las entidades que se verán beneficiadas por esta actuación serán San Pelayo, Arbón, Zorera, Folguerosa, Oneta, Villayón, Busmente, Parlero, Cárcobas, Berrugas y Ponticiella. Se comenzó ya el trabajo de campo y cuentan finalizarla en 2021. Irán incorporando a otras poblaciones en un futuro.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

La Sra. Secretaria inicia la lectura del Dictamen del Presupuesto para el ejercicio 2020 emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el dieciséis de julio del corriente.

“Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 126 en relación con el 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se somete a DICTAMEN de esta Comisión, el Presupuesto General del ejercicio 2020, que asciende tanto en GASTOS como en INGRESOS a la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS euros**, (2.281.300 €), cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto que establece La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia REGISTRO		
Código de Documento REG14S016I	Código de Expediente	Fecha y Hora 23/07/2020 10:16
Código de Verificación Electrónica (COVE)		Código de Asiento
 2046 040W 505Y 2X03 0WGS		Pág. 3 de 8

Las consignaciones del Estado de gastos son las necesarias para cumplir las obligaciones exigibles al Municipio y para desarrollar la gestión que el Ayuntamiento tiene encomendada.

En el Estado de ingresos se apela a los tributos y exacciones autorizados por la Ley, en cuantía suficiente para cubrir las obligaciones y necesidades de la Corporación y estimándolos por otra parte acordes con las posibilidades del contribuyente.

Las Bases de Ejecución para el mejor desarrollo del Presupuesto se consideran como las más prudentes y apropiadas para la efectividad del mismo.

Teniendo en cuenta que el citado Presupuesto se ajusta a los preceptos legales sobre la materia contenidos en la Ley 7/1985, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, Ley Orgánica 2/2012 y demás disposiciones concordantes, esta Comisión por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, con cuatro votos favorables, (tres del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista), dictamina procedente proponer al pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2020 tal y como ha sido redactado."

La Corporación **UNÁNIMEMENTE** con los votos afirmativos de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen, (siete del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista), ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR con carácter inicial el Presupuesto General para el ejercicio 2020 en la forma y con el contenido propuesto y dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, conforme al Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, con el resumen por capítulos de Gastos e Ingresos siguientes:

ESTADO DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.

1.1. OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1.- Gastos de Personal.....	1.078.200,00
CAPÍTULO 2.- Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	438.000,00
CAPÍTULO 3.- Gastos financieros.....	200,00
CAPÍTULO 4.- Transferencias Corrientes.....	15.400,00

1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6.- Inversiones Reales.....	749.500,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....	2.281.300,00

ESTADO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1.- Impuestos Directos.....	370.600,00
CAPÍTULO 2.- Impuestos Indirectos.....	740.000,00
CAPÍTULO 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.....	99.900,00
CAPÍTULO 4.- Transferencias Corrientes.....	870.800,00
CAPÍTULO 5.- Ingresos Patrimoniales.....	47.000,00

1.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6.- Enajenación de Inversiones Reales.....	3.500,00
CAPÍTULO 7.- Transferencias de Capital.....	149.500,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 2.281.300,00

SEGUNDO: Conjuntamente con el Presupuesto, aprobar las Bases de Ejecución, los documentos que integran el expediente, la Plantilla de Personal y Anexo de Inversiones.

ANEXO DE PERSONAL

Apartado 1º.- Funcionarios:

a) Con habilitación de carácter nacional:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A1	26

b) Escala de administración general

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Auxiliar-Administrativo	1	C2	18

Apartado 2º.- Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Agente de Empleo y Desarrollo Local-Técnico en Contabilidad	1	A1	26
Oficial de mantenimiento	1	C2	18

Apartado 3º.- Personal Laboral Temporal:

Denominación del puesto de trabajo	Nº dotaciones	Categoría
Técnico CDTL	1	Técnico Encargado
Técnico de Empleo	1	Diplomado Universitario
Adjunto Intervención	1	Diplomado Universitario
Conductor	1	Oficial de 2ª
Auxiliar de ayuda a domicilio	13	Aux. Ayuda Domicilio
Auxiliar Administrativo Serv. Soc.	1	Aux. Administrativo
Limpiadora	4	Peón
Animadora Sociocultural	1	Técnico Grado Superior
Informador turístico	2	Aux. Administrativo
Oficial de 2ª	4	Oficial de 2ª
Peón de obra pública	8	Peón
Peón de Plan Empleo	2	Peón
Joven Titulado en prácticas	1	Licenciado/ Grado Sup
Socorristas	2	Titulado

TERCERO: EXPONER al público el expediente de aprobación inicial del Presupuesto General de 2020 y documentación adjunta, mediante la publicación de Edictos en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, Sede electrónica y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en este último, para que en el mencionado plazo los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno Municipal.

CUARTO: ENTENDER DEFINITIVAMENTE aprobado el Presupuesto General del 2020 de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004, SI en el plazo citado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones

QUINTO: REMITIR copia al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local del Principado de Asturias.



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia REGISTRO		
Código de Documento REG14S016I	Código de Expediente	Fecha y Hora 23/07/2020 10:16
Código de Verificación Electrónica (COVE) 		Código de Asiento
Pág. 5 de 8		

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROYECTOS A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER PARA ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020.

El 30 de junio la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial publicó la convocatoria 2020 de los fondos Leader para los Proyectos no productivos de los Ayuntamientos. En la propuesta de distribución de la línea de ayudas entre Ayuntamientos según población, extensión, así como por ser un Municipio de montaña, a Villayón le corresponden 81.757,51 € para la ejecución de las inversiones en tres años 2020-2021-2022.

UNÁNIMEMENTE la Corporación con los votos afirmativos de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen, (siete del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista), acuerda la aprobación de los siguientes proyectos:

.- Mejora de la zona de estacionamiento en el entorno protegido de Oneta, para el cual el proyecto técnico de la obra asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con setenta y seis céntimos (48.352,76 € IVA incluido) y la Redacción de Proyecto, Dirección Técnica y Plan prevención a tres mil trescientos ochenta y ocho euros (3.388 € IVA incluido), resultando una solicitud de ayuda de 51.740,76.

.- Numeración de viviendas y codificación de viales en la entidad de población de Villayón, con un importe de ejecución de 11.987,74 €

.- Adquisición de una Furgoneta Municipal adscrita al servicio de Obras y mantenimiento.

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REAPERTURA DEL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villayón, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de marzo se decretó el cierre del Centro Rural de Apoyo Diurno para personas mayores dependientes de Villayón debido a la crisis de COVID-19.

En estos momentos, a pesar que ya nos encontramos inmersos en pleno proceso de desescalada, por parte de las autoridades sanitarias asturianas no se está trasladando ninguna previsión o protocolo de reapertura de los Centros de Día ni de los Centros Rurales de Apoyo Diurno.

Es por ello, resulta necesario que por parte del Gobierno del Principado de Asturias se proceda a realizar de forma urgente un protocolo de reapertura de los Centros Rurales de Apoyo Diurno, garantizando las medidas adecuadas de seguridad y un calendario concreto de reapertura, a fin que ésta se produzca lo antes posible, garantizando a los mayores que viven en el medio rural una atención que palie los efectos psicofísicos del confinamiento.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Villayón, presenta la siguiente:

MOCION

Que por el Pleno del Ayuntamiento de Villayón se adopte acuerdo para instar al Gobierno del Principado de Asturias a que proceda urgentemente a elaborar un Protocolo y un Calendario concreto para la reapertura de los Centros Rural de Apoyo. El Ayuntamiento se compromete a elaborar un Plan de contingencias con las directrices que se marquen desde la Consejería de Salud y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para reanudar la actividad con garantías para nuestros mayores y nuestros profesionales.

Por **UNANIMIDAD** de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen aprueba íntegramente esta propuesta, matizando la Sra. Alcaldesa que esta Moción fue presentada el 19 Junio 2020 y a fecha de esta sesión plenaria el CRAD hace una semana que empezó a funcionar.

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA RESTABLECER EL SERVICIO ORDINARIO DEL CENTRO DE SALUD.

El Grupo Popular Municipal presenta la siguiente Moción:

Dentro de las estructuras sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias revisten especial importancia las denominadas "ZONAS ESPECIALES DE SALUD", que prestan una atención de gran calidad y calidez humana, principalmente a pacientes mayores en zonas rurales de montaña. En el caso de Villayón la forman el Centro de Salud de Villayón y el Consultorio periférico de Ponticiella. Estas zonas se denominan así atendiendo a la especial dificultad para la asistencia, teniendo en cuenta su orografía, dispersión de la población, su envejecimiento y distancia al hospital de referencia, que en este caso es Jario.

Con la declaración del Estado de Alarma, el Gobierno del Principado de Asturias procedió a agrupar y cerrar muchos de los Consultorios Periféricos, entre ellos el de Ponticiella, así como a suprimir la asistencia presencial en el Centro de Salud de Villayón, al igual que el servicio de guardias tardes y noches que pasó a efectuarse en Navia. En su momento se consideró una medida adecuada por el riesgo de contagios a profesionales y pacientes. Pero transcurridos tres meses, esta situación está originando una mayor desprotección de nuestros mayores, una pérdida de calidad de los servicios sanitarios y en consecuencia de la calidad de vida, contribuyendo también con ello a la despoblación de las zonas rurales. Muchas enfermedades crónicas u otras patologías distintas al COVID-19 están quedando descuidadas con unas consecuencias a corto y medio plazo nefastas para toda la población.

Hemos de ser conscientes de lo difícil y caro que ya lo tienen nuestros mayores para acudir al Centro de salud de Villayón, que en muchos casos se encuentran a muchos kilómetros de distancia, como para acudir en taxi al Centro de Salud de Navia.

En estos momentos, a pesar que ya estamos inmersos en el fin del proceso de desescalada, por parte de las autoridades sanitarias asturianas no se está trasladando ninguna previsión de vuelta a la atención presencial en los Centros de Salud de las zonas rurales, con cero casos positivos en COVID-19, generando con ello una gran incertidumbre entre los ciudadanos y alimentando todo tipo de rumores como los relativos al cierre de alguno de ellos o mantener esta postura indefinidamente. Por supuesto que esta situación da mayor juego para suplir vacaciones o ausencias de personal en la temporada estival, pero ese ahorro lo van a pagar como siempre los indefensos vecinos de la zona rural.

Por todo ello resulta necesario que por parte del Gobierno del Principado de Asturias proceda a realizar urgentemente un protocolo de apertura continuada con atención presencial en los Centros de salud en las Zonas Especiales de Salud, garantizando las medidas adecuadas de seguridad y un calendario concreto de reapertura, a fin que ésta se produzca lo antes posible, y en todo caso, antes de la temporada estival, garantizando a los asturianos que viven en el medio rural una atención sanitaria cercana.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Villayón, presenta la siguiente:

MOCION

Que por el Pleno del Ayuntamiento de Villayón se adopte el acuerdo de instar al Gobierno del Principado de Asturias a que proceda a realizar de forma urgente un protocolo de apertura continuada con atención presencial en el Centro de Salud de Villayón (Punto de Atención Continuada), garantizando las medidas adecuadas de seguridad, y un calendario concreto de reapertura, de modo que ésta se produzca lo antes posible, y en todo caso, antes de la temporada estival, además de recuperar la atención presencial normalizada en el horario de 8:00 a 15:00 y no tan sólo de forma telefónica.

Por **UNANIMIDAD** de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen, (siete del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista), acuerda la aprobación de antedicha Moción, aunque a fecha de la celebración de esta sesión a principios de esta semana el Centro de Salud ha comenzado a funcionar.



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia REGISTRO		
Código de Documento REG14S016I	Código de Expediente	Fecha y Hora 23/07/2020 10:16
Código de Verificación Electrónica (COVE)		Código de Asiento
		Pág. 7 de 8

2046 040W 505Y 2X03 0WGS

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA DOTAR DE TENSÍOMETRO Y PULSIOXÍMETRO A LAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

La Alcaldía formula la siguiente propuesta:

"Este Ayuntamiento fiel al compromiso con sus vecinos para mejorar el bienestar social, propone a la autoridad competente del Área Sanitaria I poner en marcha un programa de Control Domiciliario Avanzado dirigido a los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, con la colaboración de RENY PICOT y la supervisión técnica del Centro de Salud de Villayón.

Para conseguir ese objetivo se dotaría a las Trabajadoras Domiciliarias de los medios adecuados, donados por la Empresa Láctea y consistentes en:

- Un tensiómetro digital con el cual se realizaría un control mensual de la tensión arterial a aquellos usuarios que precisen de esta supervisión (hipertensión, diabetes, enfermedades del corazón, riñón, cerebro y arterias.

-Un pulsioxímetro para tener acceso directo a la oxigenación, parámetro fundamental para calibrar el grado de afectación física en caso de deterioro del estado general.

De esta forma se podrían detectar a tiempo desajustes clínicos que pudieran derivar en consecuencias mayores. Las cifras a partir de las cuales se debe activar a los Servicios Sanitarios serían establecidos desde el Centro de Salud, cerrando así un circuito que contribuiría a mejorar considerablemente el control de nuestros vecinos físicamente más vulnerables.

Se somete a la deliberación y aprobación de este Pleno la antedicha propuesta para su remisión al Área Sanitaria I de Jarrio "

UNÁNIMEMENTE la Corporación con los votos afirmativos de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen, (siete del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista), acuerda la aprobación de esta proposición.

PUNTO OCTAVO: PROPUESTAS DE MEDIDAS FISCALES Y SOCIALES PARA PALIAR LA CRISIS ECONÓMICA DEL COVID-19.

En el pleno de abril ya había anunciado las gestiones efectuadas, en cuanto al apoyo al tejido empresarial, autónomos y desempleados, que había recibido informe de la FACC desaconsejando la eliminación de tasas debido al acuerdo firmado con Servicios Tributarios para su recaudación.

La solución comarcal parece que de momento no llega debido a las diferencias demográficas y estructurales entre Municipios como Navia y Villayón. Se está trabajando en otras líneas como por ejemplo servir de canales de información para facilitar el asentamiento de nuevos pobladores en el municipio.

No obstante se han adoptado las siguientes medidas:

● El 1 de junio pusimos en marcha un **Plan de Empleo Municipal** que da un respiro a 8 vecinos del municipio y, a su vez, nos permite acometer inversiones, mantenimiento y mejora de caminos e infraestructuras municipales. Supondrá una inyección aproximada de 156.000 euros del Presupuesto Municipal solamente en coste de personal.

● Mediante Resolución de Alcaldía se decretó la bonificación del canon del primer semestre de 2020 de la gestión del albergue de Oneta.

● Contratación de distintos espacios publicitarios en prensa, radio y TV para visibilizar el municipio.

● Adquisición de distinto mobiliario y maquinaria a proveedores del municipio

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaria (MARIA BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA) a las 12:24 del día 23/07/2020 y por Alcaldesa (MONSERRAT ESTEFANIA GONZALEZ SUAREZ) a las 12:14 del día 23/07/2020. Mediante el código de verificación 2046040W505Y2X030WGS puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web <https://sedelectronica.villayon.es>

No se descarta acometer otro tipo de medidas tanto fiscales como promocionales porque la batalla contra el virus continúa.

La Corporación **UNÁNIMEMENTE** se da por enterada.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA



ALCALDIA

Fdo: Estefanía González Suárez

GONZALEZ SUAREZ,
MONSERRAT
ESTEFANIA
Alcaldesa
23/07/2020 12:14

Fdo: M. Estefanía González Suárez

LA SECRETARIA



IGLESIAS
ALZUETA, MARIA
BEATRIZ
Secretaria
23/07/2020 12:24

Fdo: Beatriz Iglesias Alzueta